

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Manuel Osorio Lozano

D. José Eduardo Díaz Molina

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Antonio Rubio Morales

(Se incorpora siendo las 10:25 horas, punto 15.5)

**INTERVENTOR**

D. José Calvillo Berlanga

Excusa su asistencia la Sra. Alcaldesa.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y quince minutos del día 14 de mayo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 12937/2017, de fecha 11 de mayo de 2018, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por la Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., al Concejal Secretario, de fecha 9 de mayo de 2018 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1<sup>o</sup>.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 7 DE MAYO DE 2018.-** Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de mayo de 2018.

**2º.- COMUNICACIONES, CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de las siguientes correspondencias y Disposiciones Oficiales publicadas en los distintos Boletines Oficiales:

**RESOLUCIÓN** de 4 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de la Tercera Convocatoria de la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Pluriregional de España. (07/05/2018).

**RESOLUCIÓN** de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2018, las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (Modalidad ASC-CCA). (BOJA 05/05/2018).

**RESOLUCIÓN** de 23 de marzo de 2018, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, para el ejercicio 2018. (BOJA 02/04/2018).

**LEY** 1/2018, de 26 de abril, por la que se establece el derecho de tanteo y retracto en desahucios de viviendas en Andalucía, mediante la modificación de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y se modifica la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo. (BOJA 08/05/2018).

**LEY** 2/2018, de 26 de abril, relativa a modificación de la Ley 6/2016, de 1 de agosto, por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable. (BOJA 08/05/2018).

**ACUERDO** de 23 de abril de 2018, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de Información Pública del expediente que se cita, en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 1363/2018). (BOJA 08/05/2018).

**ANUNCIO** Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. de Planeamiento y Gestión. Por acuerdo de Pleno, sesión de 13/10/1994, se procedió a la aprobación definitiva del P.P.O. Sector URP-SP-11 “Ensanche Sur II de San Pedro Alcántara”. (BOPMA 03/05/2018).

**ANUNCIO** *Delegación de Urbanismo. Servicio Admvo. de Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, sesión 6/94 de 29/06/1994, se procedió a la aprobación definitiva del PERI de la Urbanización “Cascada de Camoján” del PA-NG-34. (BOPMA 07/05/2018).

**EDICTO** *Área de RR.HH, Organización y Calidad.* El Pleno en sesión de 28/03/2018, adoptó acuerdo aprobando la modificación de la plantilla del personal funcionarios eventuales de confianza y asesoramiento especial, por creación de las siguientes plazas/puestos: ASESOR/A DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DE LAS CHAPAS – ASESOR/A DE LA DELEGACIÓN DE TENENCIA DE ALCALDIA DE NUEVA ANDALUCIA – ASESOR/A DEL DISTRITO OESTE. (BOPMA 07/05/2018).

**EDICTO** El Pleno del Ayuntamiento de Marbella, en sesión de 27/04/2018, adoptó el acuerdo el acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento Regulador del Uso y Utilización del Auditorio “Cantera de Nagüeles” de Marbella. (BOPMA 08/05/2018).

**ANUNCIO** *Delegación de Urbanismo. Área de Planeamiento y Gestión.* Por acuerdo de JGL, sesión de 26/03/2018, se procedió a la aprobación definitiva de modificación del proyecto de compensación en URP-VB-2 “Elviria Sur”. (BOPMA 09/05/2018).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de las Resoluciones y Correspondencias anteriormente detalladas.

### **3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- RELACIONES DE FACTURAS:** El Sr. **Piña Troyano** hace constar la imposibilidad de la constatación de la concurrencia de motivo de abstención o incompatibilidad en su intervención, dentro del proceso de aprobación de las facturas, al desconocer a los titulares de las Sociedades con las que se contrata.

**3.1.1.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/66.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/66.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/66**, por importe de **131.561,76 €**.

**3.1.2.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2018/68.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/68.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/68**, por importe de **48.704,63 €**

**3.1.3.- RELACIÓN DE FACTURAS Nº S/2018/69.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas nº S/2018/69.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº **S/2018/69**, por importe de **18.925,45 €**.

**3.2.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA SOBRE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS COBRATORIOS CORRESPONDIENTES A LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2018.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

#### **4º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-**

**4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA “ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MARBELLA”, AFA MARBELLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO) (2):**

**4.2.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA PLAN DE ATENCIÓN INMEDIATA (ALOJAMIENTO).-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- INFORMES RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES (3).-**

**4.3.1.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 27 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**4.3.2.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 27 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda Económica Familiar.

**4.3.3.- INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES RENDIDAS CORRESPONDIENTE A AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.-** Seguidamente se procede a la lectura del informe del Interventor General Municipal, de fecha 27 de abril de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención, y **APROBAR** la justificación correspondiente a Ayuda de Suministros Mínimos Vitales.

**4.4.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE JUSTIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN INSUFICIENTE.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (2):**

**4.5.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A EXENCIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS (2):**

**4.6.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.6.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-**

**5.1.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 35, ANTES Nº 209 DEL MERCADILLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente, se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.2.- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 13, ANTES Nº 8, DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.-** Seguidamente, se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA:**

**6.1.- PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE APROBACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA MISERICORDIA A SU ENTRADA EN JERUSALÉN Y Mª SANTÍSIMA DE LA PAZ Y LA ESPERANZA.-** Seguidamente, se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.2.- PROPUESTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE APROBACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO, Mª SANTÍSIMA DEL MAYOR DOLOR Y SANTO SEPULCRO.-** Seguidamente, se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**8º.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA REAL, ANTIGUA Y EXCMA. HERMANDAD Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL STMO. CRISTO DEL AMOR, MARÍA STMA. DE LA CARIDAD Y SAN JUAN EVANGELISTA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**9º. PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS CAUTIVO, MARÍA STMA. DE LA ENCARNACIÓN, SANTA MARTA, SAN LÁZARO Y MARÍA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES SOBRE TRANSFERENCIA “INTER VIVOS” DE**

**LA LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI NÚMERO 21.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**11º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos, correspondientes al mes de **febrero de 2018**.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

**12º.- DACIÓN DE CUENTA POR PARTE DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN URB. LOMAS DE MARBELLA, QUE OSTENTABA LA ENTIDAD O. L. M., S.L. .-** Por el Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, que según consta en Acta de Desalojo de 16 de abril de 2018, este Ayuntamiento ha recuperado la posesión de parcela de equipamiento deportivo sita en Urb. Lomas de Marbella, objeto de la concesión administrativa extinta que ostentaba la entidad O. L. M. S.L..

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la recuperación de la posesión de la parcela.

**13º.- DACIÓN DE CUENTA POR PARTE DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SOBRE RECUPERACIÓN DE LA POSESIÓN DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN URB. LOMAS DE MARBELLA, QUE OSTENTABA LA ENTIDAD E. D. L. M., S.L. .-** Por el Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, que según consta en Acta de Desalojo de 16 de abril de 2018, este Ayuntamiento ha recuperado la posesión de parcela de equipamiento social sita en Urb. Lomas de Marbella, objeto de la concesión administrativa extinta que ostentaba la entidad E. D. L. M. S.L.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de la recuperación de la posesión de la parcela.

**14º.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA.-**

**14.1.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-** Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

**14.1.1.-** Expediente Administrativo nº **2016AC00100** tramitado a instancia de la Sociedad denominada **K. M., S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **Calificar favorablemente.**

**14.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LICENCIAS DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y CAMBIO DE TITULARIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018 EN MARBELLA.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **ABRIL de 2018**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**MARBELLA:**

1. Expediente administrativo nº2018CT00021.
2. Expediente administrativo nº 2018CT00051.
3. Expediente administrativo nº 2017AC00036.
4. Expediente administrativo nº 2011AC00013.
5. Expediente administrativo nº 2013AC00054.
6. Expediente administrativo nº 2018CT00065.
7. Expediente administrativo nº 2013AC00018.
8. Expediente administrativo nº 2018CT00102.
9. Expediente administrativo nº 2015AC00008.
10. Expediente administrativo nº 2018CT00165.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**14.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LICENCIAS DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y CAMBIO DE TITULARIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018 NUEVA ANDALUCÍA.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **ABRIL de 2018**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza

Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**NUEVA ANDALUCÍA:**

- Expediente administrativo nº 2018CT000149.
- Expediente administrativo nº 2018CT000148.
- Expediente administrativo nº 2018CT000142.
- Expediente administrativo nº 2018CT000153.
- Expediente administrativo nº 2018CT000168.
- Expediente administrativo nº 2014AC00056.
- Expediente administrativo nº 2018CT000170.
- Expediente administrativo nº 2018CT000129.
- Expediente administrativo nº 2018CT000179.
- Expediente administrativo nº 2018CT000177.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**14.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LICENCIAS DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y CAMBIO DE TITULARIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018 EN LAS CHAPAS.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **ABRIL de 2018**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**LAS CHAPAS:**

1. **Expediente administrativo nº 2018CT00183.**
2. **Expediente administrativo nº 2017CT00388.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los expedientes anteriormente relacionados.

**14.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LICENCIAS DE APERTURA, DECLARACIONES RESPONSABLES Y CAMBIO DE TITULARIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2018 EN SAN PEDRO ALCÁNTARA.-** Seguidamente se da cuenta de los expedientes que a continuación se relacionan, concedidos durante el mes de **ABRIL de 2018**, como Declaración Responsable, Cambios de Titularidad y Licencias de Apertura, según establece la Ordenanza Municipal Reguladora de las actividades sometidas a Licencia y a otros medios de intervención municipal:

**SAN PEDRO ALCÁNTARA:**

1.- Expediente administrativo nº 2018CT00156.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del expediente anteriormente relacionado.

**15.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**15.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH., SOBRE ABONO A D<sup>a</sup> M. A. V., QUE PRESTÓ SERVICIOS COMO LIMPIADORA, DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN EL ACTUAL ACUERDO SOCIO-ECONÓMICO/CONVENIO COLECTIVO.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de RR.HH., y **AUTORIZAR** el abono del importe de 35.000 € a D<sup>a</sup> M. A. V., en concepto de indemnización por Incapacidad Permanente Total.

**15.2.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 112/2018, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO 105/2017.-** Seguidamente se da cuenta de propuesta relativa a LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 112/2018, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12 DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO 105/2017, QUE ESTIMA PARCIALMENTE LAS DEMANDA FORMULADA POR LA VIGILANTE DE SERVICIOS GENERALES, D<sup>a</sup> M. D. M. T., CONDENANDO AL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A ABONAR A LA ACTORA LA SUMA DE 2.756,55 € EN CONCEPTO DE DIFERENCIAS SALARIALES DE ENERO A MARZO DE 2016.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 112/2018, dictada por el Juzgado de lo Social nº 12 de Málaga en el marco del procedimiento 105/2017, y **AUTORIZAR** el abono a D<sup>a</sup> M. D. M. T. de la suma de 2.756,55 €, en concepto de diferencias salariales de enero a marzo del 2016.

**15.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN 24/2018 DE TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS EN EL PROCEDIMIENTO 329/2016 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7.-** Seguidamente se da cuenta de PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN 24/2018 DE TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS EN EL PROCEDIMIENTO 329/2016 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DEL OFICIAL, DON A. C. D., POR IMPORTE DE 252,93 €, DE LOS QUE 210 € CORRESPONDEN A LOS HONORARIOS DEL LETRADO Y 42,93 € A LOS INTERESES DEVENGADOS.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 24/2018 de tasación de costas practicadas en el procedimiento 329/2016 del Juzgado de lo Social nº 7 y **AUTORIZAR** el abono del importe de 252,93 €, de los que 210 € corresponden a los honorarios del Letrado y 42,93 € a los intereses devengados, a cuyo pago ha sido condenado el Ayuntamiento de Marbella y el OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella.

**15.4.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 287/2017 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO 288/2017.-** Seguidamente se da cuenta de PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 287/2017 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE MÁLAGA, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO 288/2017, QUE ESTIMA LA DEMANDA FORMULADA POR EL OPERARIO, ADSCRITO A R.S.U., DON J. A. D. R., CONDENANDO AL AYUNTAMIENTO A ABONARLE LA CANTIDAD DE 13.109,82 €, ASÍ COMO DECLARAR EL MEJOR DERECHO AL ACTOR A SER CONTRATADO COMO OPERARIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, RESPETANDO SU POSICIÓN EN LA BOLSA DE TRABAJO.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 287/2017 dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 de Málaga, en el marco del Procedimiento 288/2017 y **AUTORIZAR** el abono de la cantidad de 13.109,82 € en concepto de indemnización por los salarios dejados de percibir entre el 06/11/2015 y el 08/05/2016 y **DECLARAR** el mejor derecho del actor a ser contratado como operario de recogida de residuos sólidos urbanos respetando su posición en la bolsa de trabajo.

**15.5.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 2159/2017, EN EL MARCO DEL RECURSO DE APELACIÓN Nº 2298/2015, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.-** Seguidamente se da cuenta de PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 2159/2017, EN EL MARCO DEL RECURSO DE APELACIÓN Nº 2298/2015, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MÁLAGA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, QUE DECLARA NO

CONFORME A DERECHO, NULA Y SIN EFECTO LA ORDEN DICTADA CON FECHA 16/01/2013 POR EL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL, POR LA QUE SE ACORDÓ QUE CON FECHA 01/02/13 DON S. F. R. G. (POLICIA) QUEDABA ADSCRITO AL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Nº 5 DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE MARBELLA, DEBIENDO ABONAR AL ACTOR LA CANTIDAD DE 17.227,62 € EN CONCEPTO DE DIFERENCIASSALARIALES.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia nº 2159/2017, en el marco del Recurso de apelación nº 2298/2015, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que declara no conforme a derecho, nula y sin efecto la orden dictada con fecha 16/01/2013 por el Jefe de la Policía Local, por la que se acordó que con fecha 01/02/13 Don S. F. R. G. quedaba adscrito al grupo de Seguridad Ciudadana nº 5 de la Unidad Territorial de Marbella, causando baja en el destino que venía ocupando, Grupo de Atestados de la Policía Local, con fecha 31/01/2013, y **AUTORIZAR** el abono al actor de un importe de 17.227,62 €, en concepto de diferencias salariales.

**15.6.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN 74/2018 DE TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS CORRESPONDIENTES AL RECURSO DE SUPPLICACIÓN Nº 2041/2017, PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA, EN EL PROCEDIMIENTO Nº 720/2016.-** Seguidamente se da cuenta de la PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN 74/2018 DE TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS CORRESPONDIENTES AL RECURSO DE SUPPLICACIÓN Nº 2041/2017, PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA, EN EL PROCEDIMIENTO Nº 720/2016, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4, DE LA LIMPIADORA, D<sup>a</sup> M. S. C., POR IMPORTE DE 1.200 € QUE CORRESPONDEN A LOS HONORARIOS DEL LETRADO Y A CUYO PAGO HA SIDO CONDENADO EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 74/2018 de tasación de costas practicadas correspondientes al recurso de suplicación nº 2041/2017, presentado ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social de Málaga, en el procedimiento nº 720/2016, del Juzgado de lo Social nº 4 de D<sup>a</sup> M. S. C. y **AUTORIZAR** el abono del importe de 1.200 € , que corresponde a los honorarios del Letrado.

**15.7.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN 521/2016 DE TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS EN EL PROCEDIMIENTO Nº 1092/2012 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 .-** Seguidamente se da cuenta de PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN 521/2016 DE TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS EN EL PROCEDIMIENTO Nº 1092/2012 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE D<sup>a</sup> M. A. C. R., (TÉCNICA SUPERIOR) POR IMPORTE

DE 1.368,89 € DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS E INTERESES, A CUYO PAGO HA SIDO CONDENADO EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 521/2016 de tasación de costas practicadas en el procedimiento nº 1092/2012 del Juzgado de lo Social nº 4 de D<sup>a</sup> M. A. C. R. y **AUTORIZAR** el abono del importe de 1.368,89 € de liquidación de costas e intereses,

**15.8.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 639/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA, EN RECURSO DE SUPPLICACIÓN 1930/2017.-** Seguidamente se da cuenta de PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 639/2018, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA SALA DE LO SOCIAL DE MÁLAGA, EN RECURSO DE SUPPLICACIÓN 1930/2017, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO Nº 230/2016 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6, DE D<sup>a</sup> A. C. A. A., RESOLVIENDO EL RECURSO DE SUPPLICACIÓN PLANTEADO DECLARANDO DE OFICIO LA FALTA DE COMPETENCIA DEL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD** Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución de la Sentencia 639/2018, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de Málaga, en Recurso de suplicación 1930/2017, en relación con el procedimiento nº 230/2016 del Juzgado de lo Social nº 6, de D<sup>a</sup> A. C. A. A., resolviendo el recurso de suplicación planteado declarando de oficio la falta de competencia del orden Jurisdiccional Social contra el Ayuntamiento de Marbella y otros.

**15.9.- PROPUESTA RELATIVA PARA LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PUNTO 8.2 DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 02/10/2017, POR EL QUE QUEDABA ENTERADA DE LA SENTENCIA 194/2017 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO 229/2016.-** Seguidamente, se da cuenta DE PROPUESTA RELATIVA PARA LA SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PUNTO 8.2 DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 02/10/2017, POR EL QUE QUEDABA ENTERADA DE LA SENTENCIA 194/2017 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11 DE MÁLAGA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO 229/2016, SEGUIDO A INSTANCIA DE LAS LIMPIADORAS, D<sup>a</sup> M. B. O. G. Y D<sup>a</sup> M. R. G., CONDENANDO AL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA AL ABONO EN CONCEPTO DE TRIENIOS DE LAS CANTIDADES DE 139,05 € Y 18,54 € RESPECTIVAMENTE, DEBIENDO DE RECONOCERLES A LAS ACTORAS LA RELACIÓN LABORAL DE INDEFINIDA A TIEMPO PARCIAL, QUE ESTIMA EN SU INTEGRIDAD EL FALLO DE LA SENTENCIA.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR** el punto 8.2 del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02/10/2017. Y Reconocer la relación laboral de las actoras de Indefinida a Tiempo Parcial según lo expuesto en la demanda de las actoras en el Suplico, que se estima en su Integridad en el Fallo y lo indicado en los Hechos que se Declaran Ciertos, de la referida Sentencia.

**15.10.- PROPUESTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO 224/2017, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE LOS DE MÁLAGA, EN LA QUE SE DA CUENTA DEL DESISTIMIENTO.-** Seguidamente se da cuenta DE PROPUESTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO 224/2017, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE LOS DE MÁLAGA, EN LA QUE SE DA CUENTA DEL DESISTIMIENTO DE DON A. M. M., QUE PRESTÓ SERVICIOS COMO OPERARIO, ADSCRITO A LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS, SOBRE RECLAMACIÓN DE DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 224/2017, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de Don A. M. M., sobre reclamación de derechos laborales individuales.

**15.11.- PROPUESTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO 243/2017, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE LOS DE MÁLAGA, EN LA QUE SE DA CUENTA DEL DESISTIMIENTO** Seguidamente, se da cuenta DE PROPUESTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO 243/2017, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE LOS DE MÁLAGA, EN LA QUE SE DA CUENTA DEL DESISTIMIENTO DE DON F. J. P. G., QUE PRESTÓ SERVICIOS COMO OPERARIO, ADSCRITO A LIMPIEZA VIARIA Y PLAYAS, SOBRE RECLAMACIÓN DE DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 243/2017, del Juzgado de lo Social nº 3 de los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de Don. F. J. P. G. sobre reclamación de derechos laborales individuales.

**15.12.- PROPUESTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO 1077/2017, DEL JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 13 DE LOS DE MÁLAGA, EN LA QUE SE DA CUENTA DEL DESISTIMIENTO .-** Seguidamente se da cuenta DE PROPUESTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO 1077/2017, DEL JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 13 DE LOS DE MÁLAGA, EN LA QUE SE DA CUENTA DEL DESISTIMIENTO DEL OFICIAL ADSCRITO A SERVICIOS OPERATIVOS, DON J. M. S. J. SOBRE RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta relativa al procedimiento 1077/2017, del Juzgado de los Social nº 13 de

los de Málaga, en la que se da cuenta del desistimiento de Don. J. M. S. J. sobre reclamación de cantidad.

**15.13.-PROPUESTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA A TRABAJADOR MUNICIPAL.-** Seguidamente se da cuenta de propuesta de reconocimiento de servicios prestados por DON F. J. L. C.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la Propuesta y **RECONOCER** los servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con efectos de aplicación 23/03/2017, fecha de su solicitud, estableciéndose como fecha de antigüedad de Don F. J. L. C., el **23/02/1998**.

**15.14.- DE PROPUESTA SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA POR PERSONAL MUNICIPAL.-** Seguidamente se da cuenta de propuesta de Reconocimiento de Servicios Prestados por DON F. J. S. U.

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada de la propuesta y **RECONOCER** los servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con efectos de aplicación 01/12/2016, fecha de su solicitud, estableciéndose como fecha de antigüedad de Don F. J. S. U., el **15/05/2003**.

**15.15.- DE PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y TAREAS A FUNCIONARIO MUNICIPAL.-** Seguidamente se da cuenta de la Propuesta relativa a atribución de funciones y tareas al Funcionario de Carrera DON J. R. S. D. L. I

Y la Junta de Gobierno Local **acuerda POR UNANIMIDAD**, Quedar enterada del expediente en relación a la asignación de un complemento de productividad, por consecución de objetivos al funcionario Don J. R. S. d. l. I. y acordar **DEJAR SIN EFECTO** con fecha del 30 de abril de 2018 la asignación del Complemento de Productividad por importe de 900,00 € mensuales a Dñ J. R. S. d. l. I., en concepto de consecución de objetivos como especial rendimiento, teniendo en cuenta que con el cambio de adscripción del puesto de trabajo que desempeña a la Unidad Negociado Administrativo de Sanidad, han desaparecido las razones que motivaron en su día la asignación del Complemento de Productividad.

**16º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos.-

**16.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** - Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**16.1.1.- A. I., S.L. (EXPTE. 1329/17).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** Licencia de obras.

**16.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes

**16.2.1.- S. S.L .- (Exp. 2406/2014).**

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER** licencia de Ocupación.

**16.3.- VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:

**16.3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.-** Seguidamente se da cuenta de los Decretos y Resoluciones.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA, quedar enterada** de los Decretos y Resoluciones de la Delegación de Ordenación del Territorio y Vivienda.

**17º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**17.1.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**17.1.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES SOBRE PROVISIÓN PROVISIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE “JEFATURA DE SERVICIO” EN EL ÁREA SECTORIAL DE BIENESTAR SOCIAL.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta para la

provisión provisional del Puesto de Trabajo de “Jefatura de Servicio” en el Área Sectorial de Bienestar Social.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** Quedar enterada de la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Derechos Sociales y **AUTORIZAR** la atribución temporal de las funciones del puesto de “Jefatura de Servicio” en el Área Sectorial de Bienestar Social, a la funcionaria de carrera D<sup>a</sup> M. d. C. R. R., hasta la provisión definitiva del referido puesto de trabajo, así como para los casos de enfermedad o ausencia, por cualquier circunstancia de D<sup>a</sup> M. d. C. R. R., **AUTORIZAR** la atribución temporal de las funciones del puesto de «Jefatura de Servicio» en el Área Sectorial de Bienestar Social, al funcionario de carrera Don F. J. P. M.

**17.1.2.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA SOBRE LA ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y TEMPORAL A LA FUNCIONARIA DE CARRERA .-** Seguidamente se da cuenta de PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL DISTRITO SAN PEDRO ALCÁNTARA SOBRE LA ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y TEMPORAL A LA FUNCIONARIA DE CARRERA D<sup>a</sup> A. A. R. POR EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN-SECRETARÍA.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, **por unanimidad, ACUERDA** Quedar enterada de la Propuesta del Sr. Tte. De Alcalde Delegado del Distrito San Pedro Alcántara y **AUTORIZAR** la atribución de funciones con carácter excepcional y temporal de las funciones correspondientes al puesto de trabajo de Jefe de Unidad de Administración-Secretaría San Pedro Alcántara del Distrito San Pedro Alcántara a la funcionaria de carrera D<sup>a</sup> A. A. R., que viene desempeñando el puesto de trabajo de Técnico de Administración General, hasta que desaparezcan las razones que han motivado la propuesta de referencia, así como **AUTORIZAR** la asignación de un Complemento de Productividad como especial rendimiento como consecución de objetivos destinado a compensar el grado de interés, iniciativa y esfuerzo que supone la carga de trabajo asignada, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, en los términos establecidos en la Disposición final cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por importe de 237,71 € mensuales, con efectos de la atribución temporal de funciones y hasta tanto desaparezcan las razones que han motivado la asignación propuesta.

**17.1.3.- PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN 54/2017 DE TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS EN EL PROCEDIMIENTO N° 361/2016 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 9.-** Seguidamente se da cuenta de

PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN 54/2017 DE TASACIÓN DE COSTAS PRACTICADAS EN EL PROCEDIMIENTO Nº 361/2016 DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9, DE Dª S. M. G. C., POR IMPORTE DE 27,53 €.

Y la Junta de Gobierno Local tras la aprobación unánime de la urgencia, **por unanimidad, ACUERDA** Quedar enterada de la Propuesta relativa a la ejecución 54/2017 de tasación de costas practicadas en el procedimiento nº 361/2016 del Juzgado de lo Social nº 9 y **AUTORIZAR** el abono de 27,53 € de tasación de costas

**17.1.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA EN RELACIÓN CON LA ASIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORÍA DE DIVERSO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**17.1.5.- RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN EL PUNTO 8.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09/04/18,-** Seguidamente se da cuenta de RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN EL PUNTO 8.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09/04/18, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE INSTRUCTOR/A DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA DESESTIMAR** el recurso potestativo de reposición interpuesto mediante el escrito de la representación de la Junta de Personal de fecha 26/04/18, con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 30/04/18, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en el punto 8.1 del orden del día de su sesión ordinaria celebrada el día 09/04/18, sobre autorización para el ejercicio de la función de instructor/a de expedientes disciplinarios al personal funcionario de carrera de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General (subgrupo de clasificación profesional C1); ello de conformidad con el informe del Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad de 09/05/18.

**17.2.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE**

**SUBVENCIONES ECONÓMICAS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS/EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE LA TEMPORADA 2016/2017.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** Aprobar la propuesta

**17.3.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO MÁXIMO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS, PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad **ACUERDA** Aprobar la propuesta.

**17.4.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**17.4.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL-DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DOCUMENTO DE CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE MARBELLA Y SU PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**17.4.2.- A. P. R., S.L.- (Exp. 1081/2017).**

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA CONCEDER Licencia de Obras.**

**17.4.3.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL-DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVA A LA NECESIDAD DE RESOLVER LOS DEFICITS DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO EN DETERMINADAS URBANIZACIONES Y AMBITOS DE PLANEAMIENTO.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.

**17.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, RELATIVA A EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN PROCEDIMIENTO N° 5641/1997.-** A continuación se procede a la lectura de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

**18°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal-Secretario, doy fe.